

CHAINCORP, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****MELITÓN CANARIAS,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales extraordinarias de socios de las sociedades «Chaincorp, Sociedad Limitada» y «Melitón Canarias, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 29 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Melitón Canarias, Sociedad Limitada» por «Chaincorp, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades, y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Suresh Chainani Bhagwandas en su calidad de Administrador único de «Chaincorp, Sociedad Limitada» y Geeta Datwani Datwani, en su calidad de Administradora única de «Melitón Canarias, Sociedad Limitada».—62.747.

2.ª 3-11-2008

CODERE MADRID, S. A.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****AUTOMÁTICOS RAISAMATIC, S. L.****Unipersonal****GOMCASTI, S. L.****Unipersonal****VARONA 2005, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 23 de octubre de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Codere Madrid, Sociedad Anónima», unipersonal (absorbente), de «Automaticos Raisamatic, Sociedad Limitada», unipersonal, «Gomcasti, Sociedad Limitada», unipersonal y «Varona 2005 Sociedad Limitada», unipersonal (absorbidas).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de octubre de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Codere Madrid, Sociedad Anónima», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro y José Antonio Martínez Sampedro, el Administrador único de «Automaticos Raisamatic, Sociedad Limitada», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro, el Administrador único de «Gomcasti, Sociedad Limitada», unipersonal y el Administrador único de «Varona 2005, Sociedad Limitada», unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro.—62.065. 1.ª 3-11-2008

**COMPAÑÍA JOSÉ MAC LENNAN
DE MINAS, S. A.***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por decisión del Organismo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Extraordinaria de socios de esta entidad mercantil, debidamente acreditados, a celebrar a las diez horas del día 4 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y a las once horas del día 5 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en Bilbao, calle Colon de Larreategui n.º 35 al objeto de tratar el siguiente.

Orden del día

Primero.—Acordar la reducción del capital social a cero, y que actualmente es de 60.200,00 euros mediante devolución de aportaciones a los socios, y simultánea ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias a 58.752 euros mediante emisión de 19.584 nuevas participaciones de 3,00 euros valor nominal cada una, con la finalidad de transformar la sociedad en Sociedad Limitada.

Segundo.—En consecuencia modificar los artículos 1.º y 5.º de los vigentes estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos alcanzados, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se pone de manifiesto que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, o bien examinarlos en el domicilio social.

Bilbao, 8 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. Mónica Castaño Lipperhede.—62.093.

**CORPORACIÓN METALÚRGICA
CATALANA, S. L.****(Sociedad absorbente)****CUPRIFIL, S.L.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios de las citadas compañías mercantiles, después de aprobar tanto el balance de fusión como el Proyecto de Fusión por Absorción, han acordado y decidido, respectivamente, en fecha 20 de octubre de 2008, aprobar la Fusión de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada y Cuprifil, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera, y traspaso en bloque, por vía de sucesión universal, de todo su patrimonio a su socio único, Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el 15 de sep-

tiembre de 2.008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 6 de octubre de 2.008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión por absorción en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión. Se hace constar que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Masías de Voltregá, 20 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Corporación Metalúrgica Catalana, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), D. Ignacio Castejón Laporta, y la Administradora única de Cuprifil, Sociedad Limitada, Unipersonal, Dñ.ª Ana Fisas Armengol.—62.060. 1.ª 3-11-2008

DURO RECA, S. A.*Anuncio de corrección de errores*

En el anuncio publicado en el Boletín número 202, el día 22 de octubre de 2008, ha habido un error donde pone «Acreedores a corto plazo 4.080,10» tiene que poner «Acreedores a corto plazo 4.808,10».

Leioa a, 27 de octubre de 2008.—La Liquidadora Única. Doña María Nieves Rodríguez Prieto.—62.110.

E-GOFAST, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la LSA, se hace público que por la Junta General extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 31 de julio de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, el nombramiento de liquidador y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación a 31 de julio de 2008.

	Euros
Activo:	
Activo Circulante:	
Deudores	0,00
Administraciones Públicas.....	0,00
Tesorería	77.185,04
Total activo circulante.....	77.185,04
Total activo	77.185,04
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Fondo social	200.000,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-122.052,32
Resultados del ejercicio: pérdidas.....	-762,64
Total fondos propios	77.185,04
Acreedores a corto plazo:	
Deudas con empresas del grupo, asociadas y multigrupo.....	0,00
Acreedores comerciales	0,00
Total acreedores a corto plazo	0,00
Total pasivo	77.185,04

Madrid, 23 de octubre de 2008.—El liquidador único, José Ignacio Benavides Orgaz.—62.088.

EDINOVO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, con la asistencia de todos sus socios, de fecha 7 de noviembre de 2007, acordó por unanimidad de todos los socios los siguientes acuerdos:

1.º Reducción de capital social:

Reducir el capital social de la Sociedad, en la cifra máxima de doscientos sesenta y cinco mil euros (265.000), por el procedimiento de amortización de acciones propias, mediante la adquisición de la sociedad de sus propias acciones para proceder a su amortización, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales. .

La adquisición de las acciones se ofrece a todos los accionistas de la entidad por el precio de seiscientos cuarenta y tres euros y cincuenta y nueve céntimos (643,59 euros), por acción, que se abonará al contado.

Si el número de acciones ofrecido no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas.

Se hace constar que la adquisición de las acciones se efectuará con cargo a reservas libres.

La propuesta de compra se notifica a todos los socios, en la propia Junta, por estar reunidos todos ellos, quienes se dan por notificados a todos los efectos legales, manteniéndose durante el plazo de once meses desde la oferta y señalar un plazo de ejecución de un mes desde la terminación del fijado para la compra de acciones.

2.º Facultad para elevar a público:

Se faculta a los Administradores solidarios para que cualquiera de ellos pueda ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados, y su inscripción en el Registro Mercantil de esta Provincia, así como otorgar las escrituras de rectificación, subsanación, modificación y aclaración que se precisen al efecto de la reducción del capital social acordado.

En Valencia a, 24 de octubre de 2008.—El Administrador Solidario, Javier de Otegui Ruiz.—62.106.

F. A. HERRERA, S. L.*Convocatoria Junta general*

Se convoca a los socios de «F. A. Herrera Sociedad Limitada» a la Junta general de socios que se celebrará el 11 de diciembre de 2008, a las catorce horas quince minutos, en su domicilio social, sito en Alameda de la Sagra (Toledo), Avenida de la Constitución, 27, bajo, a fin de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos.

Orden del día

Primero.—Examen de la situación económica de la sociedad, tras la reciente crisis del sector inmobiliario, así como de la mercantil «Cerámica La Minilla, S. L. U.», de la que «F. A. Herrera, S. L.» es socio único.

Segundo.—Examen de las distintas posibilidades existentes (ampliación de capital, venta de activos, expediente de regulación de empleo,...) y decisión acerca de ello.

Tercero.—Modificación del sistema de convocatoria de la Junta de socios para que la misma se pueda convocar en lo sucesivo mediante comunicación individual, con sustitución del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese de alguno, algunos o todos los Administradores y nombramiento de nuevo/s Administrador/es.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de interventores al efecto.

Alameda de la Sagra (Toledo), 9 de octubre de 2008. Los Administradores Mancomunados, Enrique García Jerez y Javier García Jerez.—62.341.

FERTIBERIA, S. A.*Corrección de errores*

Advertido error en el anuncio publicado en el BORME 206, de fecha 28 de octubre de 2008, se comunica que donde dice «publicado en el BORME, de fecha 4 de junio de 2008» debe decir «publicado en el BORME, de fecha

4 de agosto de 2008». Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Iván Muñoz López Carrizosa.—62.412.

FIBROCEMENTOS NT, S. A.**(Sociedad absorbente)****S.A.S. ROCMAT****(sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad absorbente, «Fibrocementos NT, Sociedad Anónima», aprobó por unanimidad en su reunión de fecha 29 de octubre de 2008, el acuerdo de fusión mediante la absorción de la sociedad francesa «S.A.S. Rocmat por parte de Fibrocementos NT, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente con la consiguiente asunción por parte de dicha sociedad de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida, así el Balance de fusión cerrado a 31 de agosto de 2008.

El acuerdo de fusión adoptado ha tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil y se ajusta plenamente al mismo.

Se informa asimismo que, con arreglo a la normativa francesa en vigor y a la Directiva 2005/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de octubre de 2005 relativa a las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital, no es necesario que la Junta general de la sociedad absorbida, «S.A.S. Rocmat», apruebe el acuerdo de fusión ni el Balance de fusión cerrado a 31 de agosto de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónima.

Madrid, 29 de octubre de 2008.—Carmen del Río Novo, Secretaria de la sociedad absorbente, Fibrocementos NT, Sociedad Anónimas.—62.647. 1.ª 3-11-2008

GAM NOROESTE, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****GAM CASTILLA Y LEÓN, S. L. U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que el día 30 de junio de 2008, el Socio Único de Gam Noroeste, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Socio Único de Gam Castilla y León, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a

la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 17 de octubre de 2008.—El representante de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima, Administrador Único de Gam Noroeste, Sociedad Limitada Unipersonal y de Gam Castilla y León, Sociedad Limitada Unipersonal. Don Antonio Trelles Suárez.—62.428. y 3.ª 3-11-2008

GOLDEN GROWTH INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Golden Growth Investment SICAV, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 9 de diciembre de 2008 en el domicilio social (calle Serrano, número 55, Madrid) en primera convocatoria y al día siguiente, 10 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales a los efectos de modificar la política de inversión de la Sociedad.

Segundo.—Nombramientos, ceses, dimisiones, ratificaciones y/o reelecciones de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Doña María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—62.035.

GOLDONY INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 9 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras instituciones de inversión colectiva.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gra-